



TERMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE CULTIVO PILOTO DE OSTRAS EN LA ZONA PILOTO DE MÁNCORA

1. Antecedentes y descripción del proyecto

El proyecto “Adaptación a los impactos del Cambio Climático en el ecosistema marino costero del Perú y sus pesquerías” fue aprobado por el Fondo de Adaptación, instrumento internacional creado bajo el paraguas de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático, disponiendo el financiamiento para su implementación a través de Profonanpe. La ejecución del proyecto se encuentra a cargo del Ministerio de la Producción, en coordinación con el Instituto del Mar del Perú (IMARPE).

El reto general del proyecto es aumentar la resiliencia de los ecosistemas marinos costeros y las comunidades costeras de pescadores artesanales a los impactos del cambio climático. Específicamente, el proyecto tiene como objetivo apoyar al Gobierno del Perú en la reducción de la vulnerabilidad de las comunidades costeras a los impactos del cambio climático en los ecosistemas marino costero y los recursos pesqueros. El proyecto comprende actividades técnicas a distintos niveles, enfocando sus intervenciones en dos áreas piloto: Huacho (Punta Salinas – Végueta) y Máncora – Cabo Blanco, zonas representativas del ecosistema de afloramiento peruano y de la transición con el ecosistema tropical, respectivamente.

El proyecto tendrá una duración de 4 años para ejecutar cuatro componentes:

- (1) Implementación de intervenciones en áreas piloto estratégicas para mejorar la resiliencia de comunidades y ecosistemas costeros clave frente al cambio climático.
- (2) Implementación de un sistema moderno y eficiente de vigilancia y predicción ambiental en ecosistemas marino costeros a escala regional y local.
- (3) Implementación de un sistema de fortalecimiento de capacidades y manejo del conocimiento para la adaptación basada en el ecosistema dirigido al gobierno, academia.
- (4) Políticas, regulaciones y medidas de manejo para promover la resiliencia de los ecosistemas y comunidades locales frente al cambio climático.

En el marco del componente 1 del proyecto, se tiene prevista la actividad 1.2.1 “Planificación y desarrollo de acuicultura sostenible a través de concesiones de pequeña escala”.

En este sentido, en el Plan Operativo Anual 2019/2020 del proyecto, se tiene programado realizar la tarea 1.2.1.4 “Cultivo de ostra en el área piloto de Máncora”, a través de una consultoría para implementar un módulo productivo de ostra, el cual brindará asistencia técnica de campo para el manejo de este cultivo en el área piloto de Máncora.

Esta consultoría permitiría obtener una mayor diversificación de las actividades productivas de los pescadores artesanales y sus familias, haciéndolas menos vulnerables e incrementando su resiliencia a posibles cambios climáticos que pudieran afectar la productividad marino – costera de la zona. Además, permitirá contribuir indirectamente al desarrollo de la Seguridad Alimentaria.

2. Alcance de la consultoría

Esta consultoría está orientada al dimensionamiento, implementación de un cultivo piloto de ostras, de preferencia la ostra nativa (*Striostrea prismatica*) y capacitación a pescadores beneficiarios en manejo del cultivo de la especie en la zona piloto de Mancora.

3. Principales actividades

Las actividades que se desarrollarán durante la consultoría, serán las siguientes:

Elaboración del plan de trabajo.

Donde se indique de manera clara y concisa qué actividades se van a realizar para cumplir con los objetivos planteados, así como un cronograma acorde. Debe plantear un periodo de revisión de literatura e incluir de manera preliminar la metodología, materiales y equipos a utilizar.

Determinación del sistema de cultivo, beneficiarios y área de cultivo

El piloto de cultivo debe estar acorde a la realidad socio-económica de la comunidad identificada y a la idoneidad ecológica del área seleccionada, indicando potenciales alternativas y riesgos para el correcto desarrollo del mismo. El sistema de cultivo y los materiales a utilizar deberán ser considerados como óptimos para el cultivo de la ostra *S. prismática* preferentemente, lo cual deberá ser debidamente sustentado y coordinado con el equipo técnico del Proyecto (contratante). Para ello, la Consultora deberá presentar de manera oportuna un reporte con las especificaciones técnicas para la compra de los materiales y equipos requeridos, actividad que irá amarrada con el dimensionamiento del piloto. La consultora debe determinar los criterios de selección y seleccionar a los beneficiarios acorde a los requisitos del sector pesquero, criterios que deben ser avalados por los especialistas de IMARPE a cargo de la actividad. Al momento de realizar la selección de beneficiarios, también se debe considerar que el piloto de cultivo debe ser sostenible para el grupo de beneficiarios, en el sentido de que esta no deberá depender de la Consultora o de terceros para seguir operando con las mínimas condiciones en el corto a mediano plazo. El grupo de beneficiarios seleccionado para participar del cultivo deberá comprometerse por escrito a hacerlo de manera activa y constante.

Dimensionamiento del cultivo piloto y beneficiarios es el trabajo por el cual se definirá el tamaño del área a utilizar, materiales y personal necesario para cada una de las etapas del cultivo, así como la cantidad proyectada en toneladas del producto cosechado. Asimismo, se deberá definir el número de beneficiarios, en base a la capacidad de los mismos para participar en todas las actividades, la motivación para formar su empresa, sus expectativas económicas y los indicadores socio-económicos planteados por el Proyecto. Cabe resaltar que se debe garantizar la sostenibilidad del cultivo, y que este debe contar con capacidad para el escalamiento productivo. La Consultora deberá presentar de manera oportuna un reporte con las especificaciones técnicas para la compra de los materiales y equipos requeridos, actividad que irá amarrada con el identificación y determinación del sistema de cultivo, beneficiarios y área de cultivo (actividad 4.3).

Instalación y puesta en marcha del piloto de cultivo.

Esta actividad incluye la captación de semilla (u obtención por métodos artificiales, hatchery), cultivo inicial y engorde se debe considerar en la medida lo posible la cosecha del producto. Cabe resaltar que en el caso de que el piloto se haya desarrollado en un área contigua, a la espera de los trámites de concesión para los beneficiarios, se deberá coordinar la entrega del módulo de cultivo con todas las fases a la empresa formada por los beneficiarios. Esta actividad debe incluir una sistematización de la experiencia con el piloto

Monitoreo de parámetros biológicos y ambientales/oceanográficos durante el tiempo de duración de la experiencia, desde la captación hasta la cosecha. La Consultora es la responsable de manipular o instalar los equipos, así como de registrar y procesar los datos y de su manutención durante el periodo de ejecución del piloto de cultivo. Un plan de evaluaciones biológicas y ambientales debe incluirse en el plan de trabajo, donde se presenten las fichas de monitoreo a utilizar.

Capacitación y acompañamiento durante el piloto de cultivo del grupo de trabajo seleccionado en la comunidad costera beneficiaria. El programa de capacitación deberá incluir todos los aspectos al manejo del cultivo de ostra, desde la captación hasta la cosecha. Al final de la consultoría, dicho grupo de trabajo podrá comprender y desarrollar las tareas mínimas necesarias para un manejo sostenible del cultivo en todas sus fases. Asimismo, este grupo de trabajo deberá ser capaz de sostener el cultivo una vez concluido el proyecto, toda vez que no deberá depender de la Consultora o de terceros para seguir operando con las mínimas condiciones en el corto a mediano plazo.

El acompañamiento técnico deberá garantizarse a través de un profesional encargado de coordinar las capacitaciones y monitorear su avance.

Planificación y desarrollo de talleres de difusión, validación y aprendizaje, que serán al menos dos (02), uno al final del primer año y el otro al finalizar todo el servicio de la consultoría.

Elaboración y presentación de informes parciales y final donde se reporte la experiencia completa, de acuerdo a los objetivos planteados.

Realización de un manual de manejo del cultivo de ostra nativa, enfocada al área de estudio y mediado hacia los beneficiarios del proyecto; que incluya una sistematización final de la experiencia.

Actividades a Realizarse	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Elaboración de plan de trabajo											
Determinación del sistema de cultivo, beneficiarios y área de cultivo.											
Dimensionamiento. Instalación del sistema. Aprobado, para el área piloto de Máncora											
Siembra y cultivo de ostras en la zona piloto de Máncora.											

Monitoreo de parámetros biológicos y ambientes/oceanográficos											
Capacitación y acompañamiento durante el cultivo											
Planificación y desarrollo de talleres de difusión, validación y aprendizaje											
Informe parciales y final del proyecto											

4. Objetivo General

- Implementar un módulo demostrativo de cultivo de ostra, de preferencia ostra nativa (*Striostrea prismatica*) en la zona piloto de Máncora

5. Objetivos Específicos

- Dimensionar e instalar un sistema piloto de cultivo para ostras en el área piloto de Máncora.
- Proporcionar la asistencia técnica de campo necesaria y oportuna, así como capacitación a los beneficiarios, para el óptimo manejo del cultivo de ostra en el área piloto de Máncora.

6. Productos

Todos los productos deberán estar, según corresponda, en formato MS Word (en español) y PDF. Todos los documentos deben ser remitidos en formato físico y digital.

La consultora deberá presentar los siguientes productos, considerando cierta flexibilidad en la secuencia de su implementación, determinada por factores intrínsecos a la naturaleza de la actividad, y deberán ser debidamente coordinados:

Producto	Nombre	Criterios de calidad del producto
1	Producto 1 PLAN DE TRABAJO PARA LA INSTALACIÓN DE CAPTACIÓN DE SEMILLA Y DE SISTEMAS DE CULTIVO DE OSTRAS EN LA ZONA PILOTO DE MÁNCORA	1.1 Elaboración del plan de trabajo para identificación de beneficiarios 1.2 Debe contener metodología y cronograma detallado de actividades.
2	Producto 2 IDENTIFICACIÓN DE LA ZONA DE CULTIVO	2.1 Debe realizar inspecciones y evaluaciones en campo para determinar la zona optima donde se desarrollará el cultivo



3	Producto 3 DIMENSIONAMIENTO DEL MÓDULO DE CULTIVO	3.1 Debe enviar informe con planos de las estructuras y sistemas de captación y de cultivo
4	Producto 4 INFORME TÉCNICO SOBRE EL ARMADO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN DE SEMILLA Y DE CULTIVO DE OSTRAS EN LA ZONA PILOTO DE MÁNCORA	<p>4.1 Se debe realizar un informe técnico sobre el armado e instalación del sistema de captación de semilla y de cultivo de ostras, el cual debe contener toda actividad realizada.</p> <p>4.2 Se debe entregar a la autoridad competente, el plan tentativo de capacitaciones, detallando las posibles fechas, los temas a tratar durante todo el proyecto, el cual deberá ser aprobado antes de su ejecución.</p> <p>4.3 Debe contener información detallada sobre la siembra de semilla de ostras en la zona piloto de Máncora, medios de verificación de talleres u otras reuniones realizadas.</p> <p>4.4 Se debe entregar una guía operativa del manejo de cultivo, elaborada por la consultora.</p> <p>4.5 La consultora debe presentar los formatos de calidad que permitan el seguimiento de la producción y el correcto monitoreo por el Área Usuaria de IMARPE. Asimismo, la consultora debe capacitar y elaborar formatos de reporte diario que serán completados por las beneficiarias de la comunidad de Máncora. Dicho formato debe ser de fácil entendimiento y que sean coherentes con los formatos que presente la consultora. De tal manera que ambas informaciones sean contrastables.</p>
5	Producto 5 INFORME FINAL DEL PROYECTO	5.1 Dicho informe debe contener el reporte de actividades realizadas durante todo el año de proyecto, descritas según su plan de trabajo, acompañada de las sugerencias o mejoras a considerar por el área

		usuaria. Además, un análisis de rentabilidad del proyecto ejecutado, el cual debe ser contrastado con lo presentado en el producto 1.
--	--	---

7. Coordinación y supervisión

Toda coordinación y avance, debe ser reportada al área Usuaria IMARPE, según el cronograma de trabajo y los productos.

Producto 1

- Elaboración del plan de trabajo
- Identificación de beneficiarios

Producto 2

- Identificación de zona de cultivo
- Inspecciones y análisis de parámetros de campo

Producto 3

- Presentación del dimensionamiento de cultivo
- Informe con planos en formato CAD

Producto 4

- Adquisición de materiales y equipos para la instalación del sistema de captación de semillas y de cultivo de ostras
- Informe técnico de la producción del sistema de cultivo de ostras en la zona de Máncora
- Informe de capacitación al personal involucrado en el cultivo de ostra.
- Entrega de manual de captación y de cultivo de ostras.

Producto 5

- Informe final de proyecto

Dentro de la realización del proyecto, el área usuaria IMARPE, PRODUCE y Profonanpe involucrada con el proyecto “CONSULTORÍA DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CULTIVO DE OSTRA, SEMBRADO DE SEMILLA Y DE MANEJO DE CULTIVO CON ASISTENCIA DE CAMPO PARA LA ZONA PILOTO DE MÁNCORA”, se encuentran facultadas para realizar auditorías al proyecto, ya sean previa coordinación, así como visitas inopinadas al área piloto de Máncora.

El área usuaria está facultada para solicitar a la consultora el avance de productos entregables descritos en el punto 6 del presente texto, así como todo lo relacionado a compras, logística, registros de producción y toda información que sea utilizada para la realización de proyecto.

8. Perfil del consultor

El consultor es la persona jurídica que asumirá la responsabilidad técnica, administrativa y jurídica de la consultoría, debiendo contar con disponibilidad inmediata para la consultoría y hacerse responsable de la calidad y oportunidad de todos los servicios especializados y logísticos necesarios para el cumplimiento de la misma. Él debe contar con las siguientes características:

8.1. Perfil de la FIRMA CONSULTORA

Criterio de selección de la firma
Constituida legalmente, con una experiencia general demostrada mínima de 3 años en gestión de proyectos de cultivos marinos.
De preferencia con experiencia en proyectos de producción intensiva, con énfasis en proyectos de rubro acuícola.
Deseable experiencia en gestión de proyectos sociales (no indispensable) y trabajo con comunidades rurales.
La firma se hace responsable de la viabilidad de todo el proyecto. Deseable que demuestre la sostenibilidad a través de mecanismos de cooperación / cofinanciamiento con terceros.

8.2. Perfil de los Profesionales de campo de la FIRMA CONSULTORA

Para la realización del proyecto “CONSULTORÍA DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CULTIVO DE OSTRA, SEMBRADO DE SEMILLA Y DE MANEJO DE CULTIVO CON ASISTENCIA DE CAMPO PARA LA ZONA PILOTO DE MÁNCORA” se requiere contar con los siguientes perfiles:

- **Encargado de Campo del proyecto de cultivo de ostras**
 - Es el responsable de toda actividad competente para el proyecto, delegado por la firma consultora para la correcta realización del proyecto.
 - Debiendo coordinar directamente toda actividad de campo con la firma consultora y con el área usuaria IMARPE, para la realización de las actividades y el cumplimiento de los productos entregables.

Criterio de selección: ENCARGADO DE CAMPO
Profesional Titulado en Ingeniería Pesquera, Biología, o carreras afines.
Con capacidad de coordinar, supervisar y controlar las necesidades del proyecto y las actividades diarias programadas según lo solicitado.
Experiencia no menor de 2 años en el cultivo ostras u otra especie de bivalvos.
Con disponibilidad de vivir cerca en la zona de trabajo
Deseable experiencia de trabajo en campo con comunidades rurales, en especial comunidades pesqueras.
Deseable experiencia en metodologías de capacitación para adultos y/o con enfoque de género.

- **Técnico Administrativo de proyecto de cultivo de ostra**
 - Será el responsable de toda la gestión documentaria requerida por el área usuaria para la viabilidad del proyecto, en coordinación con el Encargado de Campo, el cual será su jefe inmediato, y de él recibirá las indicaciones que sean necesarias para toda logística y procedimiento que sea requerido para el bien del proyecto.

Criterio de selección: TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Profesional Titulado en Ingeniería Pesquera, Biología, Administración o carreras afines, con experiencia demostrada en gestión de proyectos.

Experiencia mínima de 12 meses en cargos similares en áreas administrativas con personal a cargo.

Con disponibilidad de viajar y coordinar todo trámite y logística necesaria para la correcta realización del proyecto.

Manejo de ofimática nivel intermedio (Office), con conocimiento en contabilidad y costos

Deseable contar con Diplomado en Gestión de Proyectos y/o Administración y/o Gestión de Recursos Humanos.

Deseable experiencia en el rubro acuícola.

- ❖ Queda a criterio de la consultora, resolver la cantidad de trabajadores que necesitará, pudiendo ser un único personal que realice las labores administrativas, logísticas y actividades de campo. Haciendo la función en simultáneo de: técnico administrativo y encargado de campo. O armar el equipo de trabajo con la cantidad de personal que necesite en total. Se reitera que la consultora debe tener en cuenta que la realización del proyecto mencionado es a todo costo.
- ❖ Lo que requiere la correcta realización del proyecto es que la consultora cuente con la capacidad de responder a los objetivos trazados, y realizar la secuencia de actividades y coordinaciones realizadas con el área usuaria y rendir y cumplir con la entrega de productos y entregables.

9. CRONOGRAMA Y FORMA DE PAGO

- El plazo es de 50 semanas, el monto total para la realización de proyecto asciende a \$ 187,800 (ciento ochenta y siete mil ochocientos dólares americanos) a todo costo incluidos impuestos de ley.
- El cronograma de pago será el siguiente:

PAGO	PRODUCTO	FECHA	PORCENTAJE DE PAGO
1 ^a Pago	1 ^a producto	4 ^o semana de la firma del contrato	3%
2 ^a pago	2 ^a producto	12 ^o semana de la firma del contrato	30%
3 ^a Pago	3 ^a producto	20 ^o semana de la firma del contrato	35%
4 ^o Pago	4 ^o producto	40 ^o semana de la firma del contrato	17%
5 ^o Pago	5 ^o producto	50 ^o semana de la firma del contrato	15%

Los pagos se realizarán previa entrega de los productos de la consultoría y del recibo por honorarios correspondiente, y previa conformidad de la **Dirección General de Investigaciones Oceanográficas y Cambio Climático (DGIOCC)**.

10. Lugar de prestación del servicio

En el primer año de proyecto, el servicio de consultoría para la implementación de un sistema de cultivo de ostra se realizará en el área piloto de Máncora.

11. Otras obligaciones del consultor

- El consultor titular es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará.
- La consultora se compromete a cumplir con todo lo descrito en su plan de trabajo, aprobado por la autoridad competente.
- La consultora deberá capacitar al personal beneficiario en las actividades de captación de semilla y del cultivo de ostras correspondientes, e influir en que el beneficiario muestre interés por lograr adaptarse e incluir la actividad acuícola como una fuente de ingresos alterna a su actividad económica principal.

12. Conformidad del servicio

Será emitida por la Dirección General de Investigaciones en Oceanografía (DGIOCC) en coordinación con el Equipo Coordinador del Proyecto ECP, quienes verificarán la calidad y cumplimiento de las condiciones contractuales del servicio requerido. Esta conformidad se dará en un plazo máximo de 15 días hábiles posterior a la entrega de los productos.

Una vez emitida la conformidad del producto, el expediente, conteniendo el producto con el recibo por honorarios correspondiente, será remitido a la Unidad Ejecutora 003: Fomento al Consumo Humano Directo “A Comer Pescado” de PRODUCE, quien tramitará el pago ante Profonanpe.

De existir observaciones a los productos, previa a la conformidad, estas serán comunicadas al consultor, dándole un plazo para la absolución, si pese al plazo otorgado, el consultor no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato.

INSTRUCCIONES GENERALES

A. Elegibilidad:

Los postores pueden ser: Personas jurídicas con experiencia y que cumplan con el perfil que se describe en los términos de referencia adjuntos.

B. Métodos de selección

Selección Basada en Precio Fijo

C. Presentación Propuesta Técnica y Financiera (de acuerdo con los términos de referencia)

Las propuestas técnicas serán evaluadas de acuerdo con el diseño, coherencia, claridad y secuencia de las actividades. Igualmente, se considerarán las calificaciones del postor, experiencia previa y la documentación que se señala a continuación:

1. Propuesta Técnica
2. Propuesta Financiera
3. Ficha RUC

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos que se asignarán a la Propuestas Técnicas son:

Criterios y subcriterios de evaluación	Puntos
Experiencia de la firma	30
Experiencia general de la firma consultora	10
Experiencia específica de la firma consultora	20
Lógica de la metodología y plan de trabajo	45
Enfoque técnico y metodología (sostenibilidad a través de mecanismos de cooperación / cofinanciamiento con terceros)	[25]
Plan de trabajo	[05]
Organización y dotación de personal	[15]
Calificaciones del personal profesional y competencia para el trabajo	25
TOTAL	100

El número de puntos asignados a cada uno de los cargos o disciplinas propuestas por la Firma se evaluará considerando los subcriterios siguientes y el porcentaje pertinente de ponderación:

Calificaciones generales	40%
Competencia para el trabajo	60%

TOTAL	100
--------------	------------

El mínimo puntaje técnico requerido para calificar es 70 Puntos.

ACLARACIONES

Los consultores pueden **solicitar aclaraciones** sobre cualquiera de los documentos de la presente convocatoria hasta **05 días antes de la presentación de las propuestas**. Todas las solicitudes de aclaración deberán enviarse por correo electrónico a la dirección del Contratante:

Asunto: ACLARACIONES CONV P060-2021-010

Email: ehinostroza@profonanpe.org.pe

El Contratante publicará las respuestas a través a la página web.

PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben ser presentadas según el formulario descargable en el siguiente link:
<https://bit.ly/3r90ALq>

1. PROPUESTA TÉCNICA

- 1.1. Al preparar la propuesta técnica, los consultores deberán examinar detenidamente los documentos que integran esta convocatoria. Cualquier deficiencia importante en el suministro de la información solicitada podrá dar como resultado el rechazo de la misma.
- 1.2. En la propuesta técnica se deberá incluir la siguiente información, utilizando los formularios correspondientes:
 - FTEC1. Formulario de presentación de la propuesta técnica.
 - FTEC2. Organización y experiencia de la firma consultora
 - FTEC3. Descripción del enfoque, metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo.
 - FTEC4. Composición del equipo y asignación de responsabilidades.
 - FTEC5. Currículo del personal profesional propuesto.
 - FTEC6. Calendario de actividades del personal.
 - FTEC7. Plan de trabajo.

2. PROPUESTA FINANCIERA

- 2.1. La propuesta financiera deberá ser expresada en **Dólares Americanos**, a todo costo incluyendo impuestos de Ley.
- 2.2. La propuesta financiera deberá incluir la siguiente información, utilizando los formatos correspondientes:

FIN1 Formulario de presentación de la propuesta financiera.

FIN2 Resumen de costos.

FIN3 Desglose de costo por actividad.

FIN4 Desglose por remuneraciones

2.3. Las propuestas deberán permanecer válidas después de la fecha de presentación por 60 días. Durante ese período, se espera que el consultor mantenga disponible el personal profesional propuesto para el trabajo. El Contratante hará todo lo posible por finalizar las negociaciones dentro de ese plazo. Si el Contratante desea prolongar el período de validez de las propuestas, los consultores que estén en desacuerdo tienen el derecho de no prolongar la validez de sus propuestas.

3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- 3.1 Las propuestas deberán ser presentadas por correo electrónico, a concursos@profonanpe.org.pe en Asunto indicar: **NOMBRE DEL POSTULANTE -CONV-PO60-2021-010**
- 3.2 Deberán adjuntar su propuesta en formato PDF en un solo archivo, incluyendo anexos. Asegúrese de incluir todos los documentos requeridos. Propuestas incompletas serán descalificadas.
- 3.3 Las propuestas **completas** deben enviarse dentro del plazo señalado en la presente convocatoria.
- 3.4 Toda propuesta que se reciba después de vencido el plazo para la presentación de las propuestas no será considerada en la evaluación.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- ✓ El comité de evaluación designado por el Contratante evaluará las propuestas teniendo en cuenta si éstas responden a los términos de referencia. Toda propuesta que no responda a aspectos importantes de los términos de referencia o que no obtenga el puntaje técnico mínimo de 70 puntos será rechazada.
- ✓ El comité de evaluación seleccionará al postor que obtenga el mayor puntaje en la evaluación técnica cuya propuesta financiera se encuentre dentro del presupuesto asignado.
- ✓ Las propuestas que excedan el presupuesto indicado serán rechazadas.

Profonanpe declarará desierta la convocatoria en el caso de que los postores no cumplan con las exigencias planteadas.

Ningún proceso de adjudicación es final, o la propuesta aceptada, hasta haber completado este proceso y firmado el contrato